

Categoría: Noticias

Publicado: Martes, 16 Mayo 2023 13:24

Escrito por Yordenia Rodríguez Mengana

Visto: 320



Las devoluciones de ingresos por los sellos del timbre electrónicos que no se usarán en los trámites para los cuales fueron adquiridos, se solicitan en la ONAT del municipio donde reside el ciudadano que los compró y, si es contribuyente, en la que está inscrito.

Para solicitar la [devolución de los ingresos](#) por concepto de los sellos o series digitales, la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) informa que deben cumplirse los requisitos establecidos para este trámite en la [Ley No.113 del Sistema Tributario y el Decreto 308](#) Reglamento de las Normas Generales y de los Procedimientos Tributarios.

Dichos requisitos, son básicamente los siguientes:

1. Presentar en la ONAT municipal **un escrito de solicitud impreso y firmado** por el adquiriente donde deben constar:
 - Su **nombre y apellidos, domicilio legal**, o sea la dirección de residencia según el **carnet de identidad** y el número de este. Si es contribuyente, informará su Número de Identificación Tributaria (**NIT**). Además, se incluirán la referencia del aporte al Presupuesto del Estado, es decir, el **importe pagado** en sellos digitales cuya devolución se está solicitando; la **fecha en que se hizo la compra**, la **vía** utilizada (Transfermóvil o establecimientos de Correos

Solicitud de devoluciones de ingresos de sellos de timbre digitales

Categoría: Noticias

Publicado: Martes, 16 Mayo 2023 13:24

Escrito por Yordenia Rodríguez Mengana

Visto: 320

de Cuba), los **trámites** para los cuales se adquirieron, así como las **causas por las que no se usarán** que a su vez constituyen el motivo por el cual se pide la restitución del dinero empleado en comprarlos.

Los **contribuyentes que poseen firma** o certificado **digital** pueden **enviar el PDF de la solicitud** de devolución **firmada** con su P12, **a través del correo electrónico de consultas** de la ONAT municipal. Las direcciones de todas las oficinas se encuentran en la sección [Contacto](#) del portal. (Dé clic sobre el enlace azul para acceder)

2. Entregar **los documentos que acreditan el pago cuya devolución se solicita**, o sea, el **código digital entregado por la Empresa de Correos**, si se compró el por esta vía, o el **comprobante electrónico emitido por Transfermóvil** que se almacena en la carpeta PAGOXMOVIL del celular, en caso de que la persona haya adquirido la especie mediante la popular aplicación de ETECSA.

La ONAT asegura que las oficinas se organizan y están trabajando para tramitar de forma ágil las solicitudes, a fin de favorecer que la devolución se haga en el menor tiempo posible.

Los sellos del timbre físicos y digitales son la forma de pago del Impuesto sobre Documentos (ISD) que grava la mayoría de los trámites que realizan la población y las entidades.